

RESOLUCIÓN No. 2613 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Jaime Alberto Acuña Nieto en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00134”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que en desarrollo de la convocatoria Distrito Capital 4, se le terminó la provisionalidad al señor **Jaime Alberto Acuña Nieto** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.804.780**, en el empleo de **Secretario Código 440, Grado 09** de la planta global de empleos de esta Secretaría, como consecuencia del nombramiento en período de prueba de la elegible **Magda Yanira Rojas Bautista** quien superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo, y se posesionó el 11 de enero de 2022.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



RESOLUCIÓN No. 2613 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Jaime Alberto Acuña Nieto en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00134"

Que inconforme con la terminación de su provisionalidad, el señor **Jaime Alberto Acuña Nieto** presentó en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, acción constitucional de tutela, correspondiéndole su conocimiento por reparto al Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., y se identificó con radicado No.2022-00134, el cual emitió fallo el 21 de abril de 2022, dicha decisión fue impugnada por el tutelante y, en fallo de Segunda Instancia del 11 de mayo de 2022, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil, dispuso:

"PRIMERO: REVOCAR el fallo de fecha y procedencia anotadas por las razones anteriormente expuestas. En consecuencia, se **CONCEDE** la protección rogada por Jaime Alberto Acuña Nieto a la estabilidad laboral reforzada, seguridad social, igualdad y dignidad humana.

SEGUNDO: ORDENAR a Margarita Barraquer, en su calidad de Secretaria de Integración Social de Bogotá Distrito Capital o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de esta decisión, en el evento de que exista un empleo de esta naturaleza que se encuentre vacante, vincule a Jaime Alberto Acuña Nieto en forma provisional en un cargo de igual rango y remuneración al que ocupaba y si no existe plaza disponible -circunstancia que deberá certificarse-, inicie las actuaciones necesarias para que el actor sea afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, por cuenta de la Secretaría de Integración Social mediante el uso de la planilla tipo "J", de tal suerte que se le permita continuar el tratamiento integral que requiere para el manejo de sus patologías, aclarándose, en todo caso, que la vinculación al régimen de salud deberá mantenerse hasta tanto Jaime Alberto Acuña Nieto finalice los tratamientos que sean necesarios para su recuperación o sea afiliado al sistema por parte de otro empleador".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Integración Social procedió a verificar las vacantes definitivas existentes y procedió a nombrar al señor **Jaime Alberto Acuña Nieto** en provisionalidad en el empleo **Secretario Código 440, Grado 09** de la planta de cargos de la entidad, mediante resolución No. 1076 del 16 de mayo de 2022, indicando que la vacante disponible se encontraba reportada en el SIMO 4.0 de la CNSC para autorización de uso de listas de elegibles de la Convocatoria Distrito Capital 4, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

*"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. **Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surian con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad**".* (Negrilla y subraya fuera de texto)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



RESOLUCIÓN No. 2613 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Jaime Alberto Acuña Nieto en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00134”

Que la Secretaría Distrital de Integración Social no puede retirar de la convocatoria pública de méritos los cargos ofertados, como quiera que, vulneraría el derecho al mérito, debido proceso y trabajo de los aspirantes ya inscritos mediante la plataforma web del Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO- de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Secretaría Distrital de Integración Social oficio 2022RS052930 del 13 de junio de 2022, mediante la cual autorizó el uso de lista de elegibles de la **OPEC 137614**, por tanto, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la resolución No. 1366 del 30 de junio de 2022, nombrando en período de prueba a la elegible **Laura Daniela Vargas Quintero** identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.108.835 en el empleo **Secretario Código 440 Grado 09** y en consecuencia terminó la provisionalidad del señor **Jaime Alberto Acuña Nieto**, el 3 de octubre de 2022 fecha de posesión de la elegible.

Que en aras de continuar con el cumplimiento de fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, evidenciando que existe una vacante temporal del cargo de Secretario código 440 grado 09, titular de la servidora pública **Edith Johana Ramírez Montealegre** identificada con cédula **52.293.690** quien se encuentra en periodo de prueba en ascenso.

En consecuencia, y con el fin de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela del 11 de mayo de 2022, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil, es procedente nombrar en provisionalidad al señor **Jaime Alberto Acuña Nieto** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.804.780** en el empleo **Secretario Código 440, Grado 09**, el cual se encuentra en vacancia temporal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad en la vacante temporal al señor **Jaime Alberto Acuña Nieto** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.804.780** para desempeñar el empleo **Secretario Código 440, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad del señor **Jaime Alberto Acuña Nieto** será por el término que dure la vacante temporal del empleo o hasta tanto el cargo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles



RESOLUCIÓN No. 2613 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Jaime Alberto Acuña Nieto en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00134"

expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Parágrafo. Una vez el empleo **Secretario Código 440, Grado 09**, se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y no existan vacantes disponibles, la Secretaría Distrital de Integración Social iniciará las actuaciones necesarias para que el señor **Jaime Alberto Acuña Nieto** sea afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud mediante el uso de la planilla tipo "J" hasta tanto finalice los tratamientos que sean necesarios para su recuperación o sea afiliado al sistema por parte de otro empleador, conforme lo dispuesto por el fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Civil de fecha del 11 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al señor **Jaime Alberto Acuña Nieto**, al Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisó: Laura Villamarin Contreras- Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Amaya -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sanchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica / Juan S. Mojica M. – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.